

DECRETO N° 858.-  
=====

LA REINA, 30 DE ABRIL DE 2013

**VISTOS:** El Memorandum N° 65, de fecha 29 de Abril de 2013, del Administrador Municipal, que solicita complementar el Decreto Alcaldicio N° 803, de fecha 27 de Abril de 2012, que da de baja luminarias usadas; el conforme del Administrador Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :  
=====

**1. COMPLEMENTASE** el Decreto Alcaldicio N° 803, de fecha 27 de Abril de 2012, por medio del cual se da de baja 3.084 luminarias usadas, en el sentido de incorporar lo siguiente:

**2.** El saldo existente de luminarias rebajadas entregadas a los Municipios que lo solicitaron, alcanza a 2.950, según el inventario adjunto a cargo de los funcionarios don Waldo Vargas y don Juan Tapia.

**3.** Procédase a realizar el remate público, designando como Martillero al señor Manuel González Vargas, RUT 6.032.761-0, Registro Martillero N° 889, quien estará a cargo de la implementación de la subasta, lo que no tiene costo para el Municipio.

**4.** La liquidación y pago del producto del remate deberá entregarse en el Departamento de Administración y Finanzas, en un cheque nominativo a la orden de la Municipalidad de La Reina, en un plazo no superior al quinto día hábil de efectuado el correspondiente remate.

**5.** Los bienes muebles se rematan en el estado en que se encuentran, no respondiendo la Municipalidad de vicios, defectos o inexactitudes alguna, ni aun de los vicios redhibitorios de que adolezcan los bienes subastados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
  
JUAN ECHEVERRIA CABRERA  
SECRETARIO MUNICIPAL

**POR ORDEN DEL ALCALDE**  
  
  
EDUARDO RIVEROS MIRANDA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



DECRETO N° 841.-

=====

LA REINA, 26 DE ABRIL DE 2013

**VISTOS:** El Memorandum N° 430, de fecha 25 de Abril de 2013, de Contraloría Municipal, que solicita decreto alcaldicio para dar de baja mobiliario de la Dirección de Obras Municipales; el conforme del Administrador Municipal; fotocopia de Memorandum N° 228, de fecha 12 de Abril de 2013, de la Dirección de Obras Municipales; el Decreto Alcaldicio N° 2271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

=====

**1. DESE DE BAJA** del inventario de la Municipalidad de la Reina, por haber cumplido su vida útil y estar en nulas condiciones de uso, el siguiente mobiliario de la Dirección de Obras Municipales:

- 3 sillas ergonómicas en tapiz de lanilla color negro
- 4 sillas de madera, tapiz de tevinil color café
- 1 CPU de color gris con disquetera y lector de CD incluido

2. El mobiliario antes mencionado será entregado a los recicladores comunales, levantándose el acta de baja correspondiente, actuando como ministro de fe, un funcionario de la Dirección de Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL ALCALDE



JUAN ECHEVERRIA CABRERA  
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO RIVEROS MIRANDA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DECRETO N° 773.-  
=====

LA REINA, 16 DE ABRIL DE 2013

**VISTOS:** El Memorandum N° 381, de fecha 8 de Abril de 2013, de Contraloría Municipal, que solicita decreto alcaldicio para dar de baja 2 sillas; el conforme del Administrador Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :  
=====

**1. DESE DE BAJA** del inventario de la Municipalidad de la Reina, por haber cumplido su vida útil y estar en pésimas condiciones de uso, que hacen inviable su reparación por lo oneroso de su valor, las siguientes sillas de la Dirección de Control:

- 1 (una) silla giratoria de cinco ruedas tapiz de lanilla color negro, con brazos
- 1 (una) silla giratoria de cinco ruedas tapiz de lanilla color café

2. Destruyase y enviase a un botadero las citadas sillas previa acta levantada al efecto, actuando como ministro de fe, un funcionario de la citada Dirección de Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
  
**JUAN ECHEVERRIA CABRERA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  


**POR ORDEN DEL ALCALDE**  
  
  
**EDUARDO RIVEROS MIRANDA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**DECRETO** **Nº 730**  
=====

**LA REINA, Abril 12 de 2013**

**VISTOS:** El Memorandum Nº 383, de fecha 8 de Abril de 2013, de la Dirección de Control, que solicita la dictación del decreto alcaldicio correspondiente, para dar de baja 3 sillas ergonómicas en tapiz de tela, color gris, con Nº de Inventario 400010176 \_ 400010177 – 400010178 respectivamente; Fotocopia de Memorandum Nº 350, de fecha 25 de Marzo de 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas – Sección Contabilidad; Fotocopia de Memorandum Nº 127, de fecha 21 de Marzo de 2013, de la Unidad de Seguridad y Emergencia; el conforme del señor Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio Nº 2.271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO** :  
=====

**1. DÉSE DE BAJA** 3 sillas ergonómicas en tapiz de tela, color gris, con Nº de Inventario 400010176 – 400010177 – 400010178 respectivamente, de la Unidad de Seguridad y Emergencia.

**2.** De lo anterior, se hace presente que las nulas condiciones de uso de este mobiliario fue verificado en terreno por el fiscalizados de la Contraloría Municipal, señor Nelson Castillo, señalando además, que dictado el decreto respectivo, estas sillas serán entregadas a los recicladores comunales.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**POR ORDEN DEL ALCALDE**

  
  
**JUAN ECHEVERRÍA CABRERA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  


  
  
**EDUARDO RIVEROS MIRANDA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**